

Ultimo domicilio: Espetos, s/n-La Chucha (Carchuna-Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 483/97.

Notificado a: José Ant. Rodrez. Gómez.

Ultimo domicilio: Bar Piedra Torrecuevas (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 121/98.

Notificado a: S. Nevada, S.L., Restauración.

Ultimo domicilio: P/ Andalucía, E. Dornajo, 8-9 (S. Nevada-Monachil).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 120/98.

Notificado a: Vicente Cano Cano.

Ultimo domicilio: Pradollano, Edf. Impala, 1 (Monachil).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 520/97.

Notificado a: Remedios Campos Cortés.

Ultimo domicilio: P.º Velillas, Ed. Intiyan, 4 (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 2 de septiembre de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Lorenzo Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de septiembre de 1998, acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor J.L.B., solicitar al Juzgado la constitución del acogimiento familiar, y en tanto se tramita, constituir dicho acogimiento con carácter provisional mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 2 de septiembre de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mateo Lozano Silva, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de mayo de 1998, acordando proceder al cese del acogimiento familiar del menor J.I.R.M. acordado por Resolución de 20 de abril de 1993 y dejar sin efecto la asunción de los derechos de guarda del menor. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 1 de septiembre de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales,

Acuerdo de fecha 3 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Lorenzo Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de septiembre de 1998, acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor M.J.L.B., solicitar al Juzgado la constitución del acogimiento familiar, y en tanto se tramita, constituir dicho acogimiento con carácter provisional mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE PECHINA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2564/98).

Don Francisco Alonso García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pechina (Almería).

Hago saber: Que con fecha 16 de julio de 1998, el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo aprobando la Bandera Municipal de Pechina, según proyecto presentado por don Fernando

Tuvilla Rayo, que se describe de la siguiente manera: «La Bandera de Pechina (Almería), con el escudo de la localidad en ambas caras es rectangular de 1.500 mm de largo por 1.000 mm de ancho de color verde».

Lo que se somete por plazo de 20 días a información pública al objeto de que se puedan presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Pechina, 21 de julio de 1998.- El Alcalde, Francisco Alonso García.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO. (PP. 2271/98).

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 30 de junio del presente año resultó aprobado inicialmente el Reformado del Estudio de Detalle de la Manzana VII del Polígono Industrial «Tres Caminos» de este municipio, presentado para su tramitación por don José y don Manuel Picardo Lobato. Todo ello de acuerdo con las competencias atribuidas a dicha Alcaldía por el art. 4.º de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la Ley del Suelo del 92, en vigor dicho precepto legal para las Comunidades Autónomas en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan por carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 30 de junio de 1998.- El Alcalde, Antonio García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2574/98).

Don Juan Peña Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén).

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio del año en curso, la modificación de NN.SS. del Ayuntamiento, promovidas por el mismo, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual se podrán realizar las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Fuensanta de Martos, 22 de julio de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE

ANUNCIO sobre adopción de bandera municipal. (PP. 2823/98).

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 6 de agosto de 1998, acordó la adopción de la Bandera Municipal con la siguiente organización: Bandera rectangular en la proporción

de 11 x 18 de color rojo sangre embrizado de verde hierba. Centrado y sobrepuesto el escudo de armas de la localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, el referido acuerdo se somete a información pública por el plazo de 20 días, durante los cuales las asociaciones de vecinos, instituciones o particulares puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

San Bartolomé de la Torre, 17 de agosto de 1998.- El Alcalde-Presidente, Pedro Medero Franco.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

ANUNCIO de bases.

Don Francisco Borralló García, Alcalde-Presidente (por sustitución) del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, ha resuelto convocar procedimiento de selección para la provisión de una (1) plaza de Auxiliar Técnico Especialista, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el sistema de Promoción Interna mediante concurso-oposición, prevista en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 1996, publicada en el BOE núm. 72, de 25 de marzo de 1997, con sujeción a las Bases aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1997, que se insertan a continuación:

BASES PARA LA SELECCION POR PROMOCION INTERNA DE PLAZA DE PERSONAL DE OFICIOS

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico Especialista, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, b) Personal de Oficios, con el sueldo correspondiente al Grupo D, por el sistema de promoción interna, mediante ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del grupo inmediato inferior, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, b) Personal de Oficios, Grupo E, de la Plantilla de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y artículos 4 y siguientes del Real Decreto 896/91, de junio.

Las plazas objeto de cobertura figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1996.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes:

- Ser funcionario de carrera al servicio de este Ayuntamiento, perteneciendo a la Subescala Servicios Especiales, b) Personal de Oficios, y Grupo de Clasificación «E», del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- Contar con una antigüedad de dos años de servicios prestados en la referida subescala.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segun-